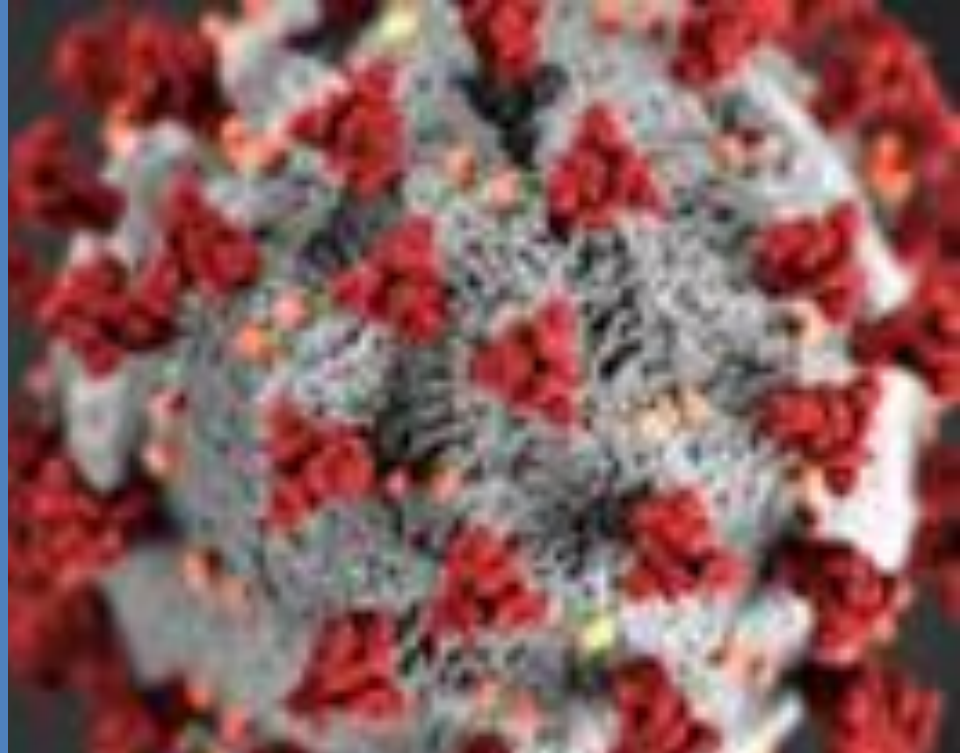


RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL VIRUS SARS-COV-2 PARA LA VUELTA AL TRABAJO

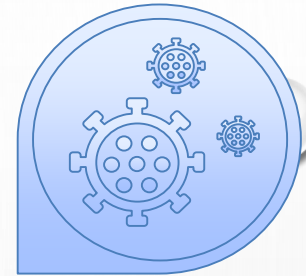
Eventos y Espectáculos públicos



ACTUALIZACIÓN
JUNIO 2021



Esta breve guía, dirigida a empresas del sector del espectáculo y eventos públicos, recoge un ejemplo del procedimiento a seguir para la comprobación de las condiciones que se deben cumplir en materia de seguridad y salud para la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras a los centros de trabajo, junto con medidas recomendables aplicables.



Cada organización deberá analizar su caso particular dependiendo de la ocupación y actividad concreta, y adoptar las medidas necesarias, siguiendo el asesoramiento y las directrices marcadas por su servicio de prevención, si dispone de él. Las recomendaciones de los servicios de prevención deben adaptarse para cooperar con las autoridades sanitarias, con el objetivo de limitar los contagios por el SARS-CoV-2.

En función del conocimiento científico-técnico disponible en cada momento, los indicadores de incidencia del nivel de riesgo, la experiencia acumulada y el estado de vacunación de la población, las medidas adoptadas por las Administraciones sanitarias deben evaluarse con periodicidad para adaptar dichas medidas al entorno actual.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha publicado la Orden 572/2021, de 7 de mayo por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y la Orden 700/2021 de 28 de mayo por la que se modifica la Orden 572/201.

Elaboramos la presente guía para ayudar a su aplicación en el sector del ocio, de eventos y espectáculos al aire libre o en espacios culturales.



Se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España. 16 de septiembre de 2020

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Recomendaciones_eventos_masivos.pdf)

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2020, de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se determina el procedimiento para la realización por parte de la autoridad sanitaria de la evaluación del riesgo en los eventos multitudinarios.

(http://www.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=11501#no-back-button)

Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al sars-cov-2. 15 de febrero de 2021

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf)

Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (PT2), industria alimentaria (PT4) e higiene humana (pt1). 17 de mayo de 2021

(https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf)

DIRECTRICES GENERALES

Los eventos o actividades multitudinarias pueden ser naturaleza muy diferente por lo que conviene realizar una valoración del tipo de evento de forma individualizada.

En los eventos multitudinarios (≥ 600 personas, excluidos algunos recintos) deberá realizarse una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria. Para ello, los organizadores del evento deberán



Elaborar un **Plan de actuación del evento**, con las medidas de prevención y control previstas, incluidas las medidas para minimizar el contacto entre asistentes. Plan determinante para definir si es posible o no realizar el evento.

Tener en cuenta tres fases para reducir el riesgo de contagio y adecuarse a cada momento del evento:

- Fase de planificación
- Fase operativa
- Fase postevento

Cualquier medida debe garantizar la protección adecuada de las personas trabajadoras, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Trabajadores

Es fundamental asegurarse del buen estado de salud de los empleados. Los trabajadores con síntomas o que convivan con un familiar con COVID-19 no deben acudir a trabajar. Considerar la presencia de trabajadores vulnerables o sensibles.

Prevé medidas de actuación si un trabajador comienza a tener síntomas compatibles con el Covid. Contacta con los teléfonos habilitados por la Comunidad Autónoma, el centro de salud o el servicio de prevención.



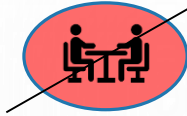
Asegura la disponibilidad de los equipos de protección individual para los trabajadores necesarios en cada caso. Todos los trabajadores formados e informados de su uso.



Los trabajadores deben recibir pautas e información clara antes de volver al trabajo y comenzar los servicios para saber cómo comportarse y que equipos o medidas son necesarias en cada ocasión.



Trabajadores



Permanentemente a su
Disposición: agua y
jabón, o geles
hidroalcohólicos o
desinfectantes,

Evita reuniones personales y
utiliza la tecnología para ello:
videoconferencia, teléfono, correo
electrónico, etc.



Facilita a los empleados toallitas
desinfectantes desechables,
limpiadores o rociadores para que
puedan limpiar las superficies que
tocan con frecuencia tanto ellos como
los asistentes: panel táctil para tarjetas
de crédito, mostradores, etc.. Es
recomendable la limpieza tras el paso
de cada cliente.

Consulta a los trabajadores,
con la debida antelación,
sobre todos los aspectos
relacionados con la
seguridad y salud en el
trabajo.

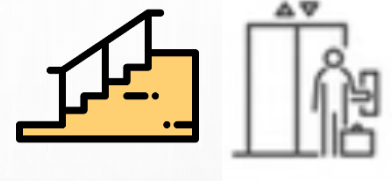


Trabajadores



Los montajes, desmontajes y manipulación de equipos se debe realizar guardando las distancias interpersonales. Las herramientas serán personales o se desinfectarán tras cada uso antes del paso a otro trabajador.

Si es necesario el contacto físico, por ejemplo maquilladores, asegura el uso correcto de EPI y la desinfección de todo el material.



Utilizar preferentemente las escaleras. En caso de necesitar el uso de ascensor o montacargas, señalar el número máximo permitido según dimensiones o personas que precisan asistencia.

Dispón los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de condiciones de trabajo garantizando el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal entre los trabajadores.

Vigila que se usen los **EPI** que se indiquen en la evaluación de riesgos que deberán estar adaptados al nivel de riesgo.

Forma e informa a los trabajadores en el uso correcto de los EPI así como la forma de puesta y retirada adecuada para evitar contagios con esta operación.

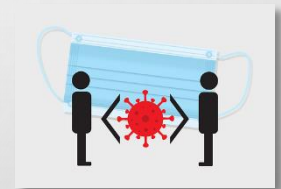
Guantes

La actividad que requiera el uso de guantes por sus riesgos específicos deberá hacer uso de ellos.

El uso generalizado de guantes no es la mejor medida para evitar el contagio. La mejor medida es la higiene adecuada y frecuente de las manos. El guante se puede convertir en un reservorio.

Mascarillas

El uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad. (Ver excepciones en la Orden 572/2021, de 7 de mayo, de la Consejería de Sanidad).



Pantallas

Se puede considerar el uso de pantallas faciales según la actividad que se tenga que realizar.

Recomendar el uso de gafas en lugar de lentillas.

Entrada, estancia, salida y circulación de público asistente a toda clase de actos y espectáculos

Evita las colas de cualquier tipo en la vía pública agilizando la entrada y salida del lugar. Advierte de la obligatoriedad de distancia interpersonal.



Establece sistemas de control de aglomeraciones.

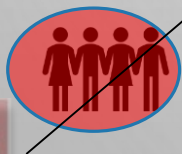
Nº máximo

Señaliza y garantiza el aforo máximo en todas las instalaciones tanto de trabajadores como de público por ejemplo en baños, vestuarios, etc. según su dimensión o personas que necesiten asistencia. Refuerza la limpieza y desinfección.

Tanto en locales cerrados como en espacios abiertos coloca señalización en el suelo para respetar las distancias. Instala carteles informativos sobre las medidas higiénicas necesarias.



Establece vías de circulación para conseguir que los flujos de personas circulen en un solo sentido, evitando el cruce entre ellas y permitiendo la distancia necesaria. Distingue puertas de entrada de puertas de salida.



Entrada, estancia, salida y circulación de público asistente a toda clase de actos y espectáculos

Utiliza entradas electrónicas para el teléfono móvil que evitan el uso de papel y el contacto entre personas. En la medida de lo posible fomenta la venta electrónica o el pago con tarjeta bancaria. Cambia el sistema de Token por monederos electrónicos. Desinfecta las superficies de contacto más frecuentes.



Indica la utilización preferente de las escaleras. En caso de necesitar el uso de ascensor o montacargas, señalizar el número máximo permitido según dimensiones o personas que precisan asistencia.



Retira folletos de
Prepara el local:
papel, si es posible las sillas tapizadas o de difícil limpieza así como toda decoración innecesaria que pueda ser un foco de contaminación. En los lugares abiertos elige mobiliario de fácil limpieza.



En los baños disponer de toallas de papel, jabón suficiente y gel desinfectante para las manos. Los cubos tendrán bolsa y pedal para evitar tocarlo con las manos.



Entrada, estancia, salida y circulación de público asistente a toda clase de actos y espectáculos

Garantiza que nunca se supera el aforo permitido.

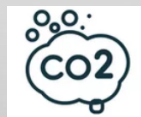
La distancia entre vendedor y consumidor será como mínimo de 1 metro si hay elementos de protección o barreras, o de 1,5 metros si no los hay.



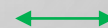
Indica la necesidad de no arrojar al suelo, fuera de papeleras, ningún material: mascarillas, guantes, vasos, pañuelos, etc. Todo es un foco de contaminación.



Garantiza ventilación adecuada. Establecer pautas de apertura de puertas y/o ventanas. Es recomendable medir la concentración de CO2. Si supera las 1.000 ppm, adoptar medidas de ventilación o disminuir aforo.



Entre los trabajadores de sala y el público se guardará la distancia de seguridad.





Cines, teatros, auditorios y espacios similares.

Todo el público sentado con butaca pre asignada. Máximo 75% aforo. Uso de mascarilla, limpieza y desinfección entre usos.

En los recintos, locales y establecimientos destinados a espectáculos públicos incluidos los denominados tablaos flamencos y actividades recreativas. Todo el público sentado con butaca reasignada. Máximo 50% Aforo. Límite máximo de asistentes de siete mil personas. Uso de mascarilla, limpieza y desinfección entre usos.



Agrupación máxima 6 personas.

Salas y espacios multiusos polivalentes. Todo el público sentado con butaca reasignada. Máximo 50% Aforo .

En la climatización refuerza el mantenimiento de equipos y cambios de filtros. Siempre respetando la normativa de lugares de trabajo.

Para la distribución de Flyers, propaganda, o artículos promocionales debes garantizar que no son vehículo de transmisión del virus COVID-19, prioriza los electrónicos e insta a la utilización de gel de desinfección y lavado adecuado de manos.

Recintos y espacios



Si hay máquinas de vending
señaliza la necesidad de uso de gel
desinfectante antes de seleccionar
y retirar los productos.

Además del cumplimiento general de las
medidas de higiene y prevención establecidas,
en el caso de que en las instalaciones se preste
algún tipo de servicio de hostelería
y restauración, la prestación de este se ajustará
a lo previsto en las condiciones para la
prestación del servicio en los establecimientos
de hostelería y restauración.

Tras el fin del evento

Extremar la limpieza y desinfección del local, de todas las superficies, equipos, materiales, etc.



Hacer especial hincapié en la limpieza de puntos críticos: caja registradora, datáfono, mostrador de entrega, interruptores, pomos de puertas o ventanas, material a devolver a proveedores, etc.



Utilizar paños diferentes para la limpieza y para la posterior desinfección. En caso de duda de la eficacia de un desinfectante, consultar la lista de viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

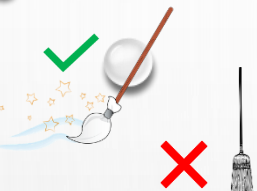


Las tareas de limpieza no pueden ser un riesgo de contagio para los trabajadores que las realizan. Protegerlos debidamente.

Los desechos y material que pueda estar contaminado deben tirarse a una bolsa y cerrarla.

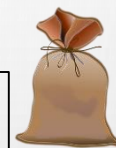


Tras el fin del evento



No utilizar cepillo de barrer o métodos que favorezcan el incremento de polvo en suspensión: lo más recomendable es utilizar mopa o fregona para no levantar polvo. En lugares al aire libre no utilizar sopladores.

La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir y guardarse en una bolsa hasta lavar a alta temperatura. Proceder al lavado y desinfección regular de la misma.



En el caso de que para la desinfección se utilicen productos viricidas cuya aplicación requiera de personal profesional especializado, las empresas que realizan estos tratamientos deberán ser empresas de servicios que estén expresamente registradas para ello en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de las Comunidades Autónomas.

Recuerda

El ozono, al igual que otros biocidas, no se puede aplicar en presencia de personas. Quien lo aplique debe contar con los equipos de protección adecuados y el riesgo debe estar evaluado.

Si se desinfecta con él, se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado antes de su uso.

Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al contacto con otros productos químicos.

Actualmente, no existe ningún producto viricida que esté autorizado para su uso por nebulización sobre las personas.

Hay que instruir a los trabajadores sobre el uso de desinfectantes. Por ejemplo, no se puede utilizar lejía con amoníaco creyendo un mayor poder de limpieza pues se provoca un ácido altamente tóxico y corrosivo. El uso de la lejía debe ser diluyendo en agua. La proporción para un litro de producto final es: 20 ml de lejía con 980 ml de agua.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/desinfeccion-superficies-espacios-coronavirus>

Recuerda

Como indica la OMS y las Autoridades Sanitarias Españolas, el covid-19 se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Aunque también se dan contagios por contacto cuando esas gotículas se posan sobre una superficie que es tocada por otra persona y que luego penetran en su organismo a través de las mucosas.

La expansión de esas gotículas puede verse afectada por la temperatura ambiente, la velocidad del aire y por supuesto la fuerza con la que son expulsadas pues no se proyectan igual las exhaladas al hablar que al estornudar. (Bourouiba, L. 2020)

<https://jamanetwork.com/journals/jama/fullarticle/2763852>

La OMS recuerda que **las personas vacunadas pueden seguir contagiando a otras. La vacuna no supone la extinción del virus pandémico.**

Solo con una **actitud responsable** por parte de todos se podrá volver a disfrutar de los eventos y espectáculos públicos.



Adapta a tus propias circunstancias Haz tu propio Plan de Actuación

Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
C/ Ventura Rodríguez, 7
28008 Madrid

IRSST@MADRID.ORG

www.comunidad.madrid